Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. **Unidad PLANE-ESJIM** GE-S-0 0 0 2 6 4

Ciudad y Fecha: 13 de Agosto de 2021

Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director Escuela
Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta o contrato No. 53-7-10245-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2021**	**Hasta**	**13/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-005368/AFINA-GRUCO del 02/07/2021, el señor Coronel, **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor del contrato PN-ESJIM No.53-7-10245-21 al señor (a) Intendente, Freddy Jovanny García Soto.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** ___MENSUAL_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	53-7-10245-21
Objeto del Contrato / instrumento de	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL

	COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
agregación de la orden de compra	
Contratista	MG. SERVICIOS INDUSTRIALES **NIT:** No. 900.990.333-9
Representante legal	**RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000.00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000.00)**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio o notificación al contratista y terminara el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02 de julio de 2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	no aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	no aplica)
Adiciones	no aplica
Modificatorios	no aplica
Prorrogas	no aplica
Otros	no aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con la representante legal de MG. SERVICIOS INDUSTRIALES. **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN, quien nos realiza la coordinación con la señorita Jenny Camacho programadora de visitas para la fumigación dejando como constancia.**

- Mediante el acta No. 074 del 06 de julio del 2021 se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato para dar inicio a la aceptación de oferta No. 53-7-10245-21 de 02/07/2021, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato, estableciendo que la

primer visita seria de inspección para verificar los lugares a fumigar y su magnitud para así verificar el material de trabajo que se necesita, así mismo se prevee la primera fumigación para el mes de julio, y la segunda visita para el mes de octubre del presente año.

- Mediante el acta No. 076 del 07/ de julio del 2021, se dejó constancia documental de la visita realizada para la inspección de la escuela verificando los lugares a fumigar, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato u orden de compra.

- Mediante el acta No. 078 del 09 de julio del 2021, se dejó constancia documental de la visita realizada por parte de los funcionarios de la empresa MG. SERVICIOS INDUSTRIALES para realizar la primera fumigación a la escuela, visitando cada uno de los lugares nombrados en la aceptación de oferta No. 53-7-10245-21, se deja como constancia las diferentes fotografías de la actividad.

- Por parte de le empresa MG. SERVICIOS INDUSTRIALES se recibe el certificado de la primera fumigación a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, de igual forma su informe respectivo de fecha 23 de julio de 2021.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO		OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES ADICIONALES			
SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"			

ÍTEM	DESCRIPCIÒN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD TÉCNICA			
1	**VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:** Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso pre-contractual, el cual se hará hasta un día hábil antes del cierre del proceso y apertura de oferta(s), para la verificación de los lugares donde se realizarán los trabajos objetos del estudio previo. En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar el área a intervenir previamente.	x		
2	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	x		Informe entregado de fecha 23-07-21
3	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y del INVIMA vigentes, por tanto, debe presentarlos en la oferta de manera escaneada.	x		

4	El oferente al momento de presentar la oferta, presentará ficha técnica de los productos ofertados, según las especificaciones requeridas.			
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).	x		
6	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.	x		
7	**ANTÍDOTOS:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	x		
8	El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, entre ellos, entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, así mismo, anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica. Finalmente deberá entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención. Así mismo anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica.	x		
9	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta de realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los valores estarán a cargo del futuro contratista.	x		
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista.	x		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia *el futuro contratista debe certificar por escrito* que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	x		
12	**PRECIOS:** El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	x		
13	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	x		

14	El futuro contratista deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados para realizar el servicio objeto en el presente proceso, con el fin de garantizar una ejecución oportuna dentro del plazo de ejecución.	x		
15	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los servicios bienes a desarrollar en el futuro contrato.	x		
16	El futuro contratista debe prever en el valor de la oferta la inclusión de costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio.	x		
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO				
1	La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual por una suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el estudio del mercado del estudio previo vinculado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas. Para lo cual el oferente deberá presentar ***máximo tres (3) certificaciones*** de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.	X		
2	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 4*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON	X		

	LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.			
3	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar ***el Formulario No. 4*** Acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x		
4	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, caso contrario, se invocará de inmediato la causal de rechazo, en el tiempo de realizar la verificación de la oferta, otorgándole un día hábil pasa aclarar al oferente, una vez vencido el termino, la entidad revaluará y tomará la decisión de acreditar o la exigencia técnica de la entidad.	x		
5	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que los elementos presentados en la oferta para satisfacer el servicio son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica.	x		
6	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Criterios para compras públicas sostenibles y las cuales el futuro contratista deberá acatar según sea el bien o servicio a entregar, así como también que sea diligenciado en su totalidad por el oferente el **Formulario No. 20285 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental.** ***Debidamente diligenciado y firmado.*** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X		
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el **Formulario No. 3** Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X		
8	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante comunicación oficial a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X		
9	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:**	X		

	El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 7*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS			
10	El futuro contratista deberá realizar la actividad exigida en la condición técnica, deberá colocar la etiqueta de forma visible y clara en cual se vea la fecha de instalación y recomendaciones a tener en cuenta donde se instalen cebos para el control de rededores.	x		
11	El futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista.	X		
12	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X		
13	El futuro contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA.	x		
14	**GARANTÍAS**: en caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	x		
15	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Suboficiales	x		
16	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el futuro oferente podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación , con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	x		
17	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	x		
18	**CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD:** El oferente debe allegar copia del CURSO INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de las	x		

	personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad, en el control general de roedores". Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización a las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad , en el control general de roedores" en este centro docente. Estos insumos deben ser presentados escaneados en pdf dentro de la oferta, con el fin de ser verificado al momento de evaluar la oferta.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará dos (2) **pago parciales** del servicio recibido en moneda legal colombiana, un primer pago al realizarse la primera entrega, y el segundo pago al realizarse la entrega final, los pagos se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC).

Se aclara al proponente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ESJIM, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESJIM, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega de los bienes, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESJIM y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESJIM.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IT.FREDDY JOVANNY GARCIA SOTO
Responsable Sistema de gestión Integral
Supervisor Contrato. PN-ESJIM no.53-7-10087-21
jovanny.garcia@correo.policia.gov.co
3208908468

Nota 1: el contratista deberá presentar la factura electrónica la cual debe ser validada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), posterior a eso debe ser enviada al correo electrónico del supervisor de la aceptación de oferta, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 del 05/03/2020 y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Nota 2: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$3.200.000.00**	100%
Valor total de las entregas	**$1.599.999.81**	50%
Valor total facturado	**$1.599.999.81**	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	**$1.600.000.19**	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$1.599.999.81	09-08-2021	$1.599.999.81	B134	0	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4 RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones teniendo en cuenta que se está ejecutando el contrato sin novedades.

5 CONCLUSIONES

MG Servicios Industriales S.A.S
NIT 900.990.333-9
Carrera 112 a No. 142 - 46
Tel: (571) 4326863
Bogotá - Colombia
mgsi.admon@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. B-134

Señores	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA			**Fecha de Factura**	**Fecha de Vencimiento**
NIT	800.141.206-7	**Teléfono**	(031) 5159000	2021-08-09	2021-09-08
Dirección	BOGOTA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1.00	1,344,537.81	19 %	255,462.00	1,546,218.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón quinientos treinta y tres mil doscientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-09-08 por $ 1,533,230.00

Total Bruto	1,344,538.00
IVA 19%	255,462.00
Retefuente 4%	53,782.00
ReteICA 9.66	12,988.00
Total a Pagar	1,533,230.00

Observaciones:
#$16-01-01-E3;53-7-10245-21;edna.torres@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764012483351 aprobado en 20210420 prefijo B desde el número 101 al 200**
Vigencia: 18 Meses Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 9,66 X 1000

4518900127263

MG SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN identificado Cedula de Ciudanía No. 1.070.921.491 de Cota Cundinamarca en calidad de Representante legal de la Empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARAFISCAL	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021
Sistema de seguridad social: Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Riegos Profesionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ICBF									
SENA									

La empresa se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA desde abril de 2013 de acuerdo a la reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Agosto de 2021

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
CC N° 1070921491 De Cota
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit. 900.990.333-9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1091414870	9423317838	E	2021/08/09	2021/08/11	BANCO DAVIVIENDA	2	$2,068,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (8 Afiliados)						$7,268,209	$1,163,200			$7,268,209	$291,200			$7,268,209	$291,200			$7,268,209	$322,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)						$3,634,105	$581,600			$3,634,105	$145,600			$3,634,105	$145,600			$3,634,105	$244,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$3,634,105	$581,600			$3,634,105	$145,600			$3,634,105	$145,600			$3,634,105	$244,800		$0	$0
1	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	4	$121,137	$19,400	EPS005	4	$121,137	$4,900	CCF24	4	$121,137	$4,900	14-11	4	$121,137	$0	4	$0	$0
2	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	26	$787,390	$126,000	EPS005	26	$787,390	$31,500	CCF24	26	$787,390	$31,500	14-11	26	$787,390	$54,900	26	$0	$0
3	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
4	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
5	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
6	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
7	CC	1074888682	MURCIA SANDRA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
8	CC	1077295120	PARRA NANCY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SURA (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
9	CC	1121949349	COCA JAROL	230301	30	$908,526	$145,400	ESSC33	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total Afiliados(8)						$7,268,209	$1,163,200			$7,268,209	$291,200			$7,268,209	$291,200			$7,268,209	$322,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1091414870	9423317838	E	2021/08/09	2021/08/11	BANCO DAVIVIENDA	2	$2,068,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,163,200	$0	$0	$1,163,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$581,600	$0	$0	$581,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$322,500	$0	$0	$322,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$322,500	$0	$0	$322,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$291,200	$0	$0	$291,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$291,200	$0	$0	$291,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$291,200	$0	$0	$291,200
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$36,400	$0	$0	$36,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$72,800	$0	$0	$72,800
TOTAL				**8**	**$2,068,100**	**$0**	**$0**	**$2,068,100**

2021/08/11 03:10 PM